RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070-2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 05 de Abril del 2016

VISTO:
En el informe N°179-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 04 de Abril del 2016, emitido por la Arq. Yusi Socualaya Lara Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES, DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA – AYACUCHO"; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°048-2015-MDJN/A, de fecha de Enero del 2016, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Resolución de Alcaldía N°047-2016-MDJN/A, se aprueba la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES, DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA – AYACUCHO";

Que, mediante la Ficha de Registro- Banco de Proyectos el 04 de Marzo del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de inversión Pública a Nivel de Perfil de PIP Menor N° 314581 ""CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES, DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA– AYACUCHO "; aprobado de acuerdo en los lineamientos para la formulación de expedientes técnicos de proyectos regulares 2015 del programa para la generación del empleo social inclusivo TRABAJA PERU;

Que, mediante el informe N°179-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 04 de Abril del 2016, emitido por la ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, una vez evaluado se da por aprobado la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES, DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA– AYACUCHO, con código SNIP N°314581, con un presupuesto de **S/. 188,718.734** (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho con 73/100 soles.

Que, en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Obras y la Adquisición de Suministros con Utilización de Fondos y Recursos Públicos se Ejecutan Obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en los establecido en el Artículo 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES, DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA– AYACUCHO, con código SNIP N°314581, con un presupuesto de **S/. 188,718.734** (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho con 73/100 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01	TRABAJOS PROVISIONALES	1,748.65
02	TRABAJOS PRELIMINARES	1,038.45
03	PAVIMENTO RIGIDO	28,489.89
04	VEREDAS	3,367.26
05	SARDINELES DE CONCRETO	13,922.31
06	DRENAJE PLUVIAL	27,881.69
07	MUROS DE CONTENCION	5,569.15
08	GRADERIAS	41,477.88
09	TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS	19,680.02
10	ARES VERDES	1,647.67
11	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2,000.00
12	AGUA POTABLE	2,892.77
TOTAL COSTO DIRECTO		**160,648.734**
TOTAL COSTO INDIRECTO		28,070.00
COSTO TOTAL		**188,718.734**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de **Administración Directa**.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, le ejecución del Proyecto aprobado, con las previsión presupuestal correspondiente dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución de Proyecto de 90 días calendarios computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tenga injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V° B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ARNIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE